



OFICIO N° 117094
INC.: solicitud

lrg/psa
S.67°/373

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2025

El Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 96352 de esta Corporación, de fecha 25 de marzo de 2025, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74BDB4BC7041C816



REITERA OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE : LEONARDO SOTO FERRADA, DIPUTADO

A : SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose sin de respuesta el oficio de fiscalización N° 96352, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 25 de marzo de 2025, vengo en reiterar su contenido, para que informe, de forma detallada, sobre las medidas correctivas que se están adoptando respecto de la grave denuncia planteada sobre el abuso de datos personales de menores de edad y exija a todos los colegios del país que informen si han entregado datos personales de estudiantes a la Editorial Santillana e inicie un proceso de investigación y sanción por violación de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes incurrida por todos los establecimientos educacionales que participen del acuerdo con la empresa señalada.

LEONARDO SOTO FERRADA

DIPUTADO

VALPARAISO, 5 de septiembre de 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

